



Las Políticas Públicas desde la Perspectiva de Género

Sra. Dña. María Dolores Andreu Álvarez
Cehegín (Murcia). 14 de julio de 2009

"I CURSO: LAS POLÍTICAS PUBLICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"

Universidad Internacional del Mar,

Cehegín

14 de julio 2009

Instituto de la Mujer
Consejería de Política Social Mujer e Inmigración
Región de Murcia



RECURSOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



"MALTRATO" - Dibujo de Inocencio Medina Vera.
(Publicado en la revista "La Esfera" en 1914)

- Dispositivo de Atención Telefónica Urgente para Mujeres Maltratadas 112
- Centro de Emergencia
- Casas de Acogida y Piso Tutelado
- CAVIS
- Punto de Coordinación

DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA URGENTE PARA MUJERS MALTRATADAS



A través de este servicio telefónico se presta a las mujeres:

- Información y asesoramiento.
- Derivación inmediata al recurso de alojamiento urgente que proceda.
- Apoyo psicológico.
- Apoyo jurídico.
- El servicio funciona las 24 horas y está atendido siempre por profesionales de trabajo social.
- Es un número fácil de recordar, que nunca comunica y la llamada es gratuita.
- Las llamadas entrantes se graban y permiten la localización del número, en caso necesario.

CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL

- Depende del *Instituto de la Mujer*. La gestión del alojamiento la realiza la trabajadora social del 112.
- Ofrece alojamiento y protección a las mujeres maltratadas y a sus hijos/as.
- Deriva a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.
- Es un centro de asistencia 24 horas al día, de corta estancia (alrededor de 15 días).
- El Centro cuenta con espacios que garantizan la privacidad e

REQUISITOS PARA INGRESAR EN EL CENTRO DE EMERGENCIA

- El centro alberga a mujeres nacionales o extranjeras que han sido víctimas de malos tratos físicos y/o psíquicos, siempre y cuando no tengan otro alojamiento alternativo ni dispongan de medios económicos suficientes para poder albergarse en otro recurso en el que puedan estar seguras.
- El criterio para decidir el ingreso siempre es asegurar la protección de la mujer.
- La denuncia de malos tratos no es exigible, aunque sí recomendable.

CASAS DE ACOGIDA

- Son centros donde se alojan y atienden temporalmente las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia doméstica y los hijos e hijas a su cargo.
- Se les proporciona un tratamiento integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios que les ayuden a rehacer su vida en condiciones de normalidad.
- Son centros de estancia media (3 a 6 meses).

PISO TUTELADO

- Es un hogar funcional y temporal en el que las mujeres víctimas de malos tratos y los menores a su cargo, conviven hasta poder alcanzar su autonomía, una vez que han pasado por la casa de acogida y precisan aún de algún tipo de apoyo.
- Actualmente en Murcia contamos con cuatro casas de acogida y un piso tutelado gestionados por Ayuntamientos y subvencionados por el Instituto de la Mujer.

BENEFICIARIAS

- Mujeres mayores de edad o menores legalmente emancipadas víctimas de violencia de género.
- Podrán ser acogidas todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género, y sus hijos e hijas menores de edad o irregular, residentes en la Región de Murcia.
- Es necesaria la denuncia
- Dificultades para acogida de mujeres con trastornos mentales y problemas de adicción.



RED DE CENTROS DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA PARA
MUJERES VÍCTIMAS
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAVIS

- Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI) son servicios creados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

¿QUÉ MUJERES PUEDEN ACUDIR A LOS CAVIS?

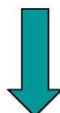
- Todas aquellas mujeres, mayores de 18 años, que sufren o han sufrido maltrato a manos de sus parejas o exparejas, o que piensen que pueden estar en una situación similar.

¿QUÉ OFRECEN LOS CAVIS?

- El programa de intervención que propone el CAVI está adecuado a objetivos y necesidades de cada mujer, sin la exigencia de requisitos previos y no limitado a un número determinado de sesiones.
- Son lugares de encuentro para las mujeres con una problemática similar, en los que se ofrece un espacio que pretende reforzar sus sentimientos de seguridad y protección.
- Los CAVIS ofrecen una **atención integral, personalizada y gratuita**, durante el tiempo necesario para poder romper y salir de la situación de maltrato.
- El equipo profesional de los CAVIS está formado por una psicóloga, una trabajadora social y una abogada, que proporcionan:
- **Apoyo psicológico**, a nivel individual y/o grupal.
- **Asesoramiento social** sobre los recursos más adecuados a la situación.
- **Asesoramiento jurídico** acerca de todo lo relacionado con la situación de maltrato.

OBJETIVO GENERAL DEL CAVI

Proporcionar herramientas para que la mujer recupere el control de su vida.



EMPODERAMIENTO

Toma de conciencia de su capacidad para romper con la situación que está viviendo, y asumir por si misma el control de su propia vida

ZONAS DE INFLUENCIA DE LA RED REGIONAL DE CAVIS



CARAVACA DE LA CRUZ , Calasparra, Cehegín, y Moratalla
MAZARRÓN y Puerto de Mazarrón
YECLÁ y Jumilla
MURCIA y Pedanías,
TORRES DE COTILLAS , Lorquí, Ceutí, Alguazas, y Campos del Río
MOLINA DE SEGURA
TORRE PACHECO y La Unión
ARCHENA , Ojós, Villanueva, Ulea, Blanca, y Ricote
CARTAGENA y pedanías
SAN JAVIER , San Pedro del Pinatar, y Los Alcázares

MULÁ , Pliego, Bullas, Y Albudeite
LORCA y pedanías
SANTOMERA , Abanilla, Beniel, y Fortuna
ALHAMA y Librilla
TOTANA y Aledo
CIEZA y Abarán
ÁGUILAS
ALCANTARILLA
FUENTE ÁLAMO
PUERTO LUMBRERAS (próxima apertura)

Cualquier mujer víctima de violencia de género puede ser atendida en cualquier CAVI por motivos de seguridad, de salvaguarda de su intimidad, o por motivos de desplazamiento



TELÉFONO DE CITA PREVIA ÚNICO

Desde cualquier punto de la Región de Murcia
cualquier mujer puede solicitar una cita en el:

901 101 332

Horario:

De lunes a jueves de 8.30 a 14.00 horas y 16.00 a 19.00

Viernes de 8.30 a 14.30 horas

Fuera de horario hay disponible un contestador telefónico
Servicio de traducción telefónica en 51 idiomas

Datos generales de la RED REGIONAL DE CAVIS en 2008

Nº de mujeres nuevas atendidas	1.708 aprox.
Nº total de mujeres atendidas	2.110 aprox.
Nº total de atenciones	10.678 aprox.
Nº de atenciones de la psicóloga	5.365
Nº de atenciones de la trabajadora social	3.367
Nº de atenciones de la abogada	1.946

PUNTO DE COORDINACIÓN

Servicio dependiente del IMRM, al cual los/as secretarios/as de los juzgados deben remitir las *órdenes de protección* y las *resoluciones judiciales* de las víctimas de violencia doméstica que se adopten, siendo el único canal de comunicación de estas resoluciones a centros y organismos competentes en materia de **protección social** de las víctimas de violencia doméstica



OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VG

COP
APRAMU
OBLATAS
SINDICATOS: CCOO Y UGT



OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG

OBLATAS

- Alojamiento y manutención de las mujeres solas y/o con hijos/as menores de 10 años, en situación o riesgo de exclusión social.
- Planificación, programación y ejecución de actividades de formación, ocio y tiempo libre, que contribuyan a la reinserción social de las mujeres atendidas.
- Intervención psicológica individual y grupal.
- Atención y acompañamiento de las necesidades que presenten en materia sanitaria y jurídica, y apoyar a las mujeres con menores en la búsqueda de escuelas infantiles y centros escolares.

OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG

APRAMU

- Atención individualizada a mujeres que han ejercido la prostitución, que la ejercen actualmente, mujeres que han sido víctimas de redes de tráfico ilegal o aquellas que están en riesgo de serlo
- Información, orientación y derivación a los recursos sociales adecuados, especialmente en materia de vivienda, empleo y formación.
- Realización de las gestiones necesarias para facilitar el retorno voluntario al país de origen de aquellas mujeres que así lo deseen.
- Intervención psicológica, individual y grupal, dirigida a aquellas mujeres que lo requieran.



OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG

FEDERACIÓN DE MUJERES

- Estudio de la realidad en el medio rural.
- Atención en el campo.
- Prestación de un servicio de información, asesoramiento y asistencia jurídica, psicológica y social, tanto telefónica como presencial, para mujeres víctimas de cualquier situación de maltrato, principalmente inmigrantes y del ámbito rural.
- Orientación y acompañamiento en la búsqueda de vivienda, empleo, formación, temas de salud y centros asistenciales, así como de las ayudas económicas vigentes.

OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG

SINDICATOS: UGT Y CCOO

- Programa específico de información, asesoramiento y defensa jurídica contra la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, en especial, por lo que se refiere al acoso sexual, dirigido a mujeres trabajadoras.
- Manual sobre el acoso sexual en el ámbito laboral



**OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL
IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG**

**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN
TELEFÓNICA DE IDIOMAS PARA
MUJERES EXTRANJERAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO**

**OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL
IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG**

**SERVICIO MÓVIL DE ATENCIÓN
INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
MEDIO RURAL**



**OTROS RECURSOS SUBVENCIONADOS POR EL
IMRM EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VGG**

**SERVICIO DE INTERVENCIÓN
PSICOLÓGICA CON MENORES,
HIJOS E HIJAS, DE MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO.**

La Máscara del Amor



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

